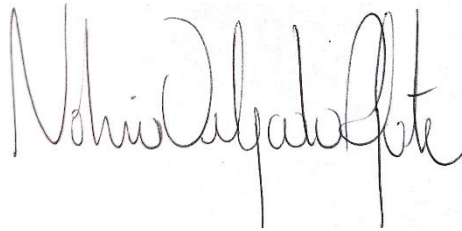


CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez, informando que una vez quedó ejecutoriado el auto del 26 de abril de 2021 y pasados 20 días, el apoderado de la parte ejecutante, presentó avalúo comercial del bien inmueble objeto del presente proceso el día 09 de septiembre de 2021 elaborado por Marleny Parra.

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
Demandantes: **SANDRA JULIETH SALAZAR ZAPATA**
Demandado: **ALEJANDRA OROZCO ÁLVAREZ**
Radicado: 17001-31-03-003-2021-00020-00
Sustanciación No. 767

De la constancia secretarial que antecede y una vez efectuada la respectiva contabilización de los términos para presentar el avalúo del bien inmueble objeto del presente proceso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 444 del Código General del Proceso, debe advertirse que dicho avalúo fue presentado de manera extemporánea por lo cual no será tenido en cuenta.

En consecuencia, para efectos de impulsar el proceso, se solicitará a la parte demandante para que aporte el avalúo catastral del inmueble, previo a resolver sobre la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Geovanny Paz Meza', is written over a large, faint oval stamp. Below the signature, the name 'GEOVANNY PAZ MEZA' and the title 'JUEZ' are printed in bold capital letters.

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 155 del 21/10/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA